

La Paz, Baja California Sur, a 08 de octubre de 2024

Núm. Oficio IMPLAN 250/2024

ASUNTO: Se responde solicitud de información ante la
Plataforma nacional de Transparencia.

AZAEI JAIME VARGAS (Solicitante)
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Baja California Sur y en respuesta a la solicitud del ciudadano solicitante con folio 032391824000029 con fecha 13 de septiembre de 2024 y dirigida a esta dirección a mi cargo, donde a la letra se nos solicita lo siguiente:

1. En relación con la calle denominada "Vía CFE" o "Acceso", ubicada entre los Fraccionamientos "Altavela" y "Altezza Residencial", se solicita información en caso de existir algún proceso jurídico o administrativo relacionado a la calle en cuestión y si esta es perteneciente al Ejido o actualmente es propiedad privada.
2. Se informe si la calle cuenta con algún programa de pavimentación o urbanización.
3. Se indique cuales son los accesos con los que cuenta el Fraccionamiento "Hispania Residencial", y de ser posible se proporcionen los planos correspondientes.
4. Se indique las colindancias existentes y si dichos predios se encuentran bajo las reglamentaciones pertinentes.

Me permito informar lo siguiente:

El Instituto Municipal de Planeación (Implan La Paz), no cuenta con dicha información necesaria, para dar respuesta a su solicitud de información, no formando parte de ni de sus funciones generales, ni de su objeto. Sin embargo, no omito orientarle en su búsqueda y señalar que, dentro de la Administración Pública Municipal, los tramites de autorizaciones de fraccionamientos y subdivisiones se llevan a cabo en la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad, siendo esta dependencia quien integra el expediente relacionado con los desarrollos que han sido aprobados tras verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales, han cumplido y culminado, en su proceso de autorización. Planes y programas de pavimentación se llevan mediante la Dirección de Obras Públicas. Así mismo la emisión de Claves Catastrales se lleva a cabo en la Dirección General de Catastro, atendiendo ambas direcciones la totalidad del Municipio de La Paz. Dentro de estas Direcciones mencionadas usted podrá encontrar registrados también los accesos o derechos de vía, en caso de existir y estar debidamente registrados, así mismo, de ser posible se le podrá indicar el adecuado procedimiento para solicitar la emisión de los accesos y colindancias en cuestión de su interés.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,


LIC. ALAN ROBERTO EQUERDO SOTO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA PAZ
IMPLAN LA PAZ

C. C. P. Minutero/GMM



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR